

REQUISITOS PARA PRESENTAR UN TRÁMITE DE CAPTACIÓN DE AGUA Y VERTIDO

Subsecretaría de Recursos Hídricos — Neuquén

CÓMO PRESENTAR ESTE TRÁMITE

Paso 1 — Redacte la nota de solicitud dirigida al Subsecretario, con los datos obligatorios que se listan abajo.

Paso 2 — Reúna los 26 requisitos específicos que se detallan en las hojas siguientes.

Paso 3 — Envíe cada documento en un archivo PDF firmado, todos en el mismo correo, a:

mesaentradashidricos@neuquen.gov.ar

DIRIGIR LA NOTA A:

Ing. Oscar Horacio Carvalho

Subsecretario de Recursos Hídricos — Presente

Datos obligatorios en la solicitud

- ✓ Dirección de correo electrónico
- ✓ Número de teléfono
- ✓ Domicilio completo (calle y número)
- ✓ Localidad
- ✓ Empresa, Consorcios, Comisiones y demás

Presentar junto a la nota la documentación que respalde la firma:
Poder, Acta de Designación, Acta de Directorio, etc.

Los archivos adjuntos deben formar parte del mismo correo.

Envíe cada documento en su propio archivo PDF: no los una en un único PDF, porque el archivo se vuelve demasiado pesado.

Si falta algún dato, el trámite NO será ingresado al sistema.

Se le notificará para completar la información faltante.

Al ingresar el trámite se asignará un N.º de Seguimiento.

Lo recibirá en el correo electrónico declarado en la solicitud.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA – CAPTACIÓN DE AGUA Y VERTIDO

Captación superficial o subterránea y vertido de efluentes tratados
Ley Provincial N.º 899 «Código de Aguas» – Art. 63, Decreto 790/99, Anexo I

LA PRESENTACIÓN NO IMPLICA AUTORIZACIÓN

Presentar la información y los estudios requeridos no implica autorización ni conformidad de esta Autoridad de Aplicación para captar aguas públicas ni para verter efluentes: queda sujeto a la evaluación técnica y a los requerimientos que surjan de ella.

TASA HÍDRICA

Si el dictamen técnico documental es positivo, antes de emitirse la Norma Legal autorizante se deberá pagar la Tasa Hídrica (Ley Impositiva 3274). La Dirección de Recaudaciones de la SRH informa el encuadre del proyecto y la forma de pago.

- 1) Nota dirigida al Subsecretario de Recursos Hídricos solicitando la autorización pretendida: captación de agua, vertido de efluentes industriales y/o uso de Espacio Público Hídrico. Debe estar FIRMADA por el o los titulares del establecimiento, escaneada y enviarse adjunta al correo. Redáctela usted: los datos obligatorios están en la hoja 1.

Del Solicitante

- 2) Nombre completo o denominación de la persona física o jurídica solicitante.
- 3) Constancia de inscripción de la sociedad o asociación en el organismo correspondiente de personería jurídica.
- 4) Copia de los estatutos sociales y de la última acta de designación de autoridades.
- 5) Copia de DNI del responsable del establecimiento o responsable técnico.
- 6) Domicilio real, legal y especial para recibir notificaciones oficiales, y teléfonos. Informar domicilio electrónico –correo electrónico–, en el marco de la Ley Provincial 3002, Decreto N.º 1670/18.
- 7) Para el caso de apoderados, DNI e instrumento legal que acredite su personería.

Del sitio o proyecto a abastecer

- 8) Memoria descriptiva del emprendimiento, actividad, instalaciones y procesos que requieren los permisos solicitados.
- 9) Licencia ambiental provincial del proyecto en el marco del Código de Aguas y la Ley 1875, Decreto reglamentario 2656/99, emitida por la Secretaría de Ambiente, o aprobación ambiental municipal según corresponda.
- 10) Ubicación en coordenadas geográficas y número catastral del sitio donde se implantan.
- 11) Documentación que acredite la titularidad del predio.
- 12) Si no son titulares de la tierra, autorización del titular de dominio.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA – CAPTACIÓN DE AGUA Y VERTIDO (continuación)

Captación superficial o subterránea y vertido de efluentes tratados
Ley Provincial N.º 899 «Código de Aguas» – Art. 63, Decreto 790/99, Anexo I

De la captación pretendida

- 13) Si se abastece desde el servicio de agua de la localidad, remitir los comprobantes que lo acrediten. De lo contrario, indicar cuál es la fuente de abastecimiento pretendida.
- 14) Ubicación del sitio del cual se pretende captar el agua, en coordenadas POSGAR 94 (sexagesimales), adjuntando plano georreferenciado.
- 15) Memoria técnica de la obra de captación.
- 16) Descripción del método de extracción del agua: cantidad y tipo de bombas, longitud de cañería, etc.
- 17) En caso de perforación, se debe tramitar previamente la Autorización de PERFORACIÓN DE ESTUDIO. Para eso hay que presentar además:
 - a) Ubicación de los sitios.
 - b) Método de ejecución del o los pozos.
 - c) Diseño de perforación y entubamiento, con diseño hidrogeológico.
 - d) Diámetro de la perforación.
 - e) Profundidad total y efectiva a la cual se extraerá el agua.
 - f) Croquis longitudinal del o los pozos.
 - g) Origen del agua requerida para las perforaciones de los sondeos a ejecutar.

Con esa información se evalúa emitir el Permiso de Perforación de Estudio.

La norma impone las pautas de ejecución y los estudios a presentar para determinar la sustentabilidad de la fuente elegida, y garantizar que pueda satisfacer las demandas previstas para el proyecto.

- 18) Caudal máximo instantáneo, volumen anual estimado del agua a captar y frecuencia de extracción.
- 19) Usos del agua a captar: abastecimiento humano, riego, etc.
- 20) Tipo de tratamiento del agua captada, en caso de tenerlo.
- 21) La captación deberá poseer un sistema de medición con registro de caudal. Anualmente se abona el Canon de Uso correspondiente en base al caudal consumido.
- 22) Fotografías de la instalación de la boca del o los pozos, si son preexistentes.

Del vertido de efluentes líquidos

Minimización y reutilización

Para promover prácticas sustentables en el manejo del agua y optimizar el uso del recurso, la gestión de los efluentes debe contemplar un proyecto de minimización de su generación y de reutilización.

- 23) Diagrama de flujo donde se identifiquen las corrientes de generación de efluentes asociadas al proceso, con caracterización, tratamiento y disposición final, incluidas las de instalaciones sanitarias.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA – CAPTACIÓN DE AGUA Y VERTIDO (continuación)

Captación superficial o subterránea y vertido de efluentes tratados
Ley Provincial N.º 899 «Código de Aguas» – Art. 63, Decreto 790/99, Anexo I

- 24) Estudio de suelo y ensayo de infiltración efectuado en época de mayor afluencia de agua, para informar profundidad de la capa freática y tasa de infiltración del suelo en el área donde se pretenden disponer los efluentes tratados, y determinar la capacidad del suelo como receptor. Firmado por profesional con competencia en la materia.
- 25) Memoria técnica del sistema de tratamiento de efluentes. Si es EFLUENTE CLOACAL:
- a) Coordenadas de ubicación del sistema de tratamiento y del sitio de vertido.
 - b) Descripción del sistema y dimensiones de sus componentes, con plano o esquema.
 - c) Cálculo de caudal diario medio, diario máximo y mensual máximo a verter o reutilizar, y cantidad de personas que sirve el sistema.
 - d) Si se reutiliza como riego de vegetación, método de disposición final y área a beneficiar delimitada con coordenadas geográficas.
 - e) Aprobación del EPAS según Decreto Prov. 1485/12, Disposición SsA 439/17 y Resolución EPAS N.º 780/2025.
 - f) Caracterización del efluente del sistema de tratamiento.
- 25 bis) Si es SISTEMA O PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES:
- a) Coordenadas de ubicación del sistema de tratamiento y del sitio de vertido.
 - b) Memoria descriptiva y diagrama del sistema de tratamiento.
 - c) Caracterización del efluente, incluyendo los parámetros del adjunto según el caso.
 - d) Plantas modulares o llave en mano: constancia de inscripción en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Ambientales (RePPSA).
 - e) Aprobación del sistema de tratamiento de efluentes líquidos no cloacales emitida por la Subsecretaría de Ambiente, según Decreto N.º 1485/12.
 - f) Si trata efluentes peligrosos o especiales (Ley 1875, Decreto 2656/99), constancia de inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Tratadores de Residuos Peligrosos y/o Especiales.
- 26) Plan de mantenimiento preventivo y predictivo del sistema de tratamiento de efluentes.

CONSULTAS TÉCNICAS – Fiscalización Hídrica:
fiscalizacionhidricanqn@gmail.com | Tel. (0299) 449-4706